



Puerto de Olivos - (1636) Olivos
Buenos Aires - Argentina
E-Mail: yachting@nauticoolivos.org.ar
Web: www.nauticoolivos.org.ar



CLASE INTERNACIONAL STAR COPA BITITO MIERES 2023

13 y 14 de Mayo de 2023

AVISO DE REGATA

[DP] Significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] Significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla.

[SP] Significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas sin una audiencia.

1. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

1.1. La Copa Bitito Mieres para la Clase Internacional Star será organizada por el Club Náutico Olivos.

2. REGLAS:

Se registrá por:

2.1. Las *Reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela WS (RRV) en su edición 2021-2024.

2.2. Se modifica la regla 44.1 del RRV sustituyendo los dos giros por un giro.

2.3. Regla fundamental 3 del RRV. **Decisión de Regatear:** "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata, es exclusivamente suya".

3. FECHA Y LUGAR:

3.1. La Copa Bitito Mieres se desarrollará durante los días 13 y 14 de Mayo de 2023, en Olivos, Buenos Aires, República Argentina.

4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION:

4.1. Esta Copa es abierta a todo Star que cumpla con las Reglas de la Clase y se encuentre al día con sus obligaciones para con la misma.

4.2. Las tripulaciones podrán inscribirse hasta las 18.00 hs. del día viernes 12 de Mayo de 2023, completando el formulario de inscripción publicado en la web site del club: www.nauticoolivos.org.ar, sin que ello implique la aceptación de dicha inscripción hasta que se verifique su condición de elegibilidad no más tarde que la partida de la primera regata.

4.3. Arancel de inscripción:

Será de \$ **15.000** (quince mil pesos).

4.4. El derecho de inscripción será abonado en las oficinas del CNO en efectivo, con tarjeta de crédito o por depósito o transferencia bancaria en la C.C. N° 476-000049/9 - CBU 0720476420000000004990, del Banco Santander Rio - CUIT 30-50676637-7. En caso de elegir esta última opción es indispensable enviar el comprobante de pago por mail a yachting@nauticoolivos.org.ar indicando los correspondientes datos para la identificación del mismo.

4.5. No se habilitará este premio si la cantidad de inscriptos es inferior a cinco (5).

4.6. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en www.fay.org.

5. PROGRAMA

5.1.

FECHA	HORARIO	EVENTO
13/05/2022	12:00 hs Al finalizar las regatas	Señal de atención 1er regata del día After Race en el quincho del Club
14/05/2022	12:00 hs Al finalizar las regatas	Señal de atención 1er regata del día Entrega de premios

5.2. Las regatas programadas son cuatro (4). No se completarán más de tres (3) regatas por día.

6. AREA DE REGATAS - RECORRIDOS:

6.1. Las regatas serán corridas en aguas del Río de La Plata, en la zona de Olivos. Los recorridos serán de acuerdo con el Formato C del punto 34.3.7 de las Reglas de la Clase y estarán indicados en el ANEXO "A" que se adjuntará a las Instrucciones de Regata.

7. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

7.1. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 5 nudos.

7.2. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es superior a 20 nudos.

8. VALIDEZ Y DESCARTES:

8.1. Esta Copa será válida con una (1) regata completada.

8.2. El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata. No habrá descartes.

9. INSTRUCCIONES DE REGATA:

9.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la oficina de regatas del Club Náutico Olivos a partir del jueves 11 de Mayo de 2023 y se publicarán también en la web site del club: www.nauticoolivos.org.ar

10. PREMIOS:

10.1. Se entregarán premios a las 3 primeras tripulaciones de la clasificación general.

10.2. La entrega de premios se realizará el Domingo 14 de Mayo, una vez finalizadas las regatas del día, en las instalaciones del Club Náutico Olivos

11. COMUNICACIONES RADIALES:

11.1. Ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción rige también para los teléfonos móviles.

12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

12.1. Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

13. ASISTENCIA MÉDICA:

13.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

14. ARBITRAJE:

14.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.